



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 141/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tania Carrillo Tinajo, contra la empresa Olga María Gómez Ruíz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María del Pilar Martínez Gamo.
Toledo 25 de mayo de 2016.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia por vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, Tania Carrillo Tinajo, frente a Olga María Gómez Ruíz, parte ejecutada.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

La Magistrada-Juez. El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Señora Doña Adela López Molina.
Toledo 25 de mayo de 2016.

Visto el estado de los autos y de conformidad con el artículo 280 de la L.R.J.S., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el próximo día 26 de octubre de 2016, a las 13:25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia número 10 de este Juzgado, sito en la Planta -1, de la calle Marqués de Mendigorria, sin número, código postal 45071. Toledo.

De no asistir la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida en su solicitud. Si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Olga María Gómez Ruíz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 25 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 3677